


Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

El Director de Carabineros y Protección Ambiental (E) de la Policía Nacional, en uso de las facultades legales otorgadas mediante orden administrativa de personal Nro. 24-340, del 05 de diciembre de 2024 de la Dirección General Policía Nacional y en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 referentes a la aprobación de la garantía única.

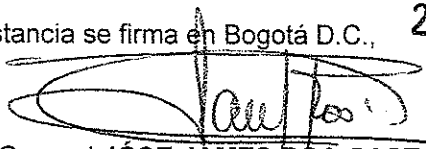
Contrato: Orden de compra Nro. 137725
Contratante: Dirección de Carabineros y Protección Ambiental
Contratista: UT UMG-MOTORRAD-7M
NIT: 901.443.198
Objeto del contrato: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos tipo motocicletas marca Suzuki, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, que trata de la adquisición de (I) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra (II) adquisición de autopartes lote 2°.

Valor del contrato: Cincuenta y cinco millones de pesos moneda corriente colombiana (\$55.000.000,00).
Plazo de ejecución: Ciento veintitrés (123) días.
Compañía aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Póliza: Nro. 33-46-10161010, Anexo: 0 Expedida el: 02/12/2024

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		AMPAROS	
		DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento del contrato	\$19.250.000,00	29/11/2024	30/09/2025	10%	\$5.500.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		29/11/2024	31/03/2028	5%	\$2.750.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		29/11/2024	31/03/2026	10%	\$5.500.000,00
Calidad del servicio		29/11/2024	31/03/2026	10%	\$5.500.000,00

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., **25 DIC 2024**



Brigadier General **JÓSE JAMES ROA CASTANEDA**
 Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)

Elaboró: Sr. Cristian Concedor Vargas
 DICAR-GRUCO

Revisó: CT. John Edward Guerrero Espinosa
 DICAR-GRUCO (E)

Revisó: IT. Jonathan Andrés Avila Montilla
 DICAR- ASJUR (E)

Revisó: MY. Gerson Medina Diaz
 DICAR -ARLOF (E)

Aprobó: TC. Johar Fabian Peña Valderrama
 DICAR-SUCAR (E)

Fecha Elaboración: 25/12/2024
 Ubicación: dicar/gruco/luis.anzola/2024/CONTRATOS

Avenida Boyacá 142 A – 55 Bogotá
 Teléfonos: 5189796 Ext. 21838
 Correo: dicar.gruco@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: CALLE 100			COD. SUC: 33		NO. PÓLIZA: 33-46-101061010		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
02	12	2024	29	11	2024	00:00	31	03	2028	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNION TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M				IDENTIFICACIÓN: NIT. 901.443.198-9	
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 69 - 37			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		
TELÉFONO: 7451227					

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO/BENEFICIARIO: LA NACION POLICIA NACIONAL DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL				IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.192.793-1	
DIRECCIÓN: CARRERA 59 26-21			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		
TELÉFONO: 6015189796					

OBJETO DEL SEGURO:

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137725 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI. / MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-286-AMP-2020 / ASEGURADO BENEFICIARIO DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL NIT. 900192793

AMPAROS			
RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS:		VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:
			SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		29/11/2024	30/09/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		29/11/2024	31/03/2028
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		29/11/2024	31/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		29/11/2024	31/03/2026
			\$ 5,500,000.00
			\$ 2,750,000.00
			\$ 5,500,000.00
			\$ 5,500,000.00

ACLARACIONES:

UT UMG-MOTORRAD-7M, CONFORMADA POR COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL HOLDING COLOMBIA SAS NIT 901093340-6 - PORCENTAJE DE PARTICIPACION 5.00 - UNION MOTOR GROUP SAS - NIT 900500816-3 - PORCENTAJE DE PARTICIPACION 45.00 Y MUNDO MOTORRAD S.A.S - NIT 900910573-8 - PORCENTAJE DE PARTICIPACION 50.00

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 82,941.78	\$ 8,000.00	\$ 17,278.94	\$ 108,220.72	\$ 19,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PARTE:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PARTE:	VALOR ASEGURADO:
CONSULTORES EMPRESARIALES INTEGRALES	133470	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

[Firma Autorizada]

[Firma Tomador]

33-46-101061010
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NTT. 850.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 33-46-101061010, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Diciembre de 2024

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojedá Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdelestado.com